

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00019-00
AUTO # 428

Santiago de Cali, Marzo cinco (5) del año dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el contenido de los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.-ORDENASE renovar la orden de pago permanente a favor de la joven YOSELIN RUIZ POTES identificada con la C.C. #1.107.527.296 e igualmente se ordena limitar la misma hasta por el valor de \$1.200.000 pesos. Líbrense las ordenes correspondientes.

2.-ORDENASE la entrega a la joven YOSELIN RUIZ POTES de los títulos que reposan en el despacho.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the printed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ